
ASUNTOS :

- RESTRICCIONES TRAFICO GOBIERNO VASCO 2009
 - SALARIO MÍNIMO E IPREM 2009
 - LÍNEA ICO 2009 APOYO EMPRESAS
-

1º.- RESTRICCIONES TRAFICO GOBIERNO VASCO 2009

El pasado día 29 de diciembre fue publicada en el B.O.E. una Resolución por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante 2009 en la Comunidad Autónoma del País Vasco .

Respecto a las restricciones al tráfico establecidas para el año 2008, no hay ninguna modificación realmente importante que destacar, simplemente se reitera que la entrada en vigor del punto B.2.1 del Anexo II esta suspendida hasta que sea dictada resolución judicial firme respecto al mismo.

Dicha norma desde el momento de su publicación fue insertada en nuestra página web, desde la cual pueden acceder todos los interesados . Caso de no poder hacerlo pueden pasar a recogerla sin ningún problema por estas oficinas .

2º.-SALARIO MÍNIMO E IPREM 2009

En el B.O.E. del día 30 de diciembre de 2008,se publicó una norma por laque se establece el salario mínimo interprofesional que lo fija para el año 2009 en 20,80 €/día (o 624 €/mes) .

Esto tiene incidencia en la fijación de la paralización de los vehículos por causas no imputables al transportista y elaboración de los correspondientes certificados de paralización que, como de costumbre, se expiden a todos los asociados cuando nos lo requieren .

Por otra parte a finales de diciembre se publicó en el B.O.E. la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009,

Entre otras cosas, destaca que:

- El interés legal del dinero para el año 2009 se fija en 5,5 %.
- El interés de demora para el año 2009 se fija en 7 %.
- Las cuantías del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) son las siguientes:
 - El IPREM diario 17,57 €
 - El IPREM mensual 527,24 €
 - El IPREM anual 6.326,86 €

En fechas recientes ha tenido lugar la firma de los convenios de colaboración de las Líneas del ICO 2009 de Apoyo a la Empresa Española, entre el Presidente del Instituto de Crédito Oficial y los responsables de las Entidades de Crédito.

Con la firma de este Convenio Marco se ponen en marcha las cuatro Líneas ICO 2009 de Apoyo a la Empresa: Línea ICO-PYME, Línea ICO-Emprendedores, Línea ICO-Crecimiento Empresarial y Línea ICO-Internacionalización, que se unen a las vigentes líneas ICO-Liquidez e ICO-Transporte.

Estas líneas que cuentan con una dotación global de 10.900 millones de euros, se enmarcan dentro del primer eje de actuaciones del Plan español para el estímulo de la economía y el empleo.

Dentro de ese primer eje, que se refiere a las ayudas a familias y empresas, se pondrá también en marcha una nueva línea para circulante de 10.000 millones de euros, de los cuales el ICO aportará el 50%. Además, se otorgará una moratoria de un año en el pago del principal de los créditos ICO-PYME suscritos a partir del uno de enero de 2006

NOMBRE	OBJETIVO	VIGENCIA
Línea ICO-PYME	Financiar en condiciones preferentes las inversiones en activos fijos productivos realizadas por PYME	Vigente a partir del 7 de enero
Línea ICO-Emprendedores	Apoyar con créditos preferentes la creación de nuevas empresas o de nuevas actividades profesionales	Vigente a partir del 7 de enero
Línea ICO-Crecimiento Empresarial	Conceder financiación a las inversiones cuyo importe exceda el establecido para la Línea ICO-PYME	Vigente a partir del 7 de enero
Línea ICO-Internacionalización	Apoyar las inversiones que realicen las empresas españolas en el exterior	Vigente a partir del 7 de enero
Línea ICO-Liquidez	Atender las necesidades de financiación de capital circulante de pequeñas y medianas empresas, que sean solventes y viables	VIGENTE
Línea ICO-Transporte	Potenciar las inversiones destinadas a mejorar la actividad del transporte público por carretera	VIGENTE

- En la página web de **ASETRAVI** se encuentran las fichas resumen de las Líneas ICO descritas en el cuadro.

- Para más información contactar con el **ICO** en el **Tfno. 900 121 121** (Horario: de lunes a viernes de 9:00 h. a 21:00h y sábados de 9:00 a 14:00h) ó Pág. **www.ico.es**